



RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO



En sesión pública celebrada el día de hoy a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones, los magistrados que integran el Pleno de este Tribunal Electoral de Tabasco, resolvieron dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.



Del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Carlos Alberto López Hernández, en contra de la asociación civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA), en Macuspana, Tabasco, por la omisión de dar respuesta a su solicitud de afiliación realizada el veintiocho de febrero de dos mil catorce, el Pleno acordó el desechamiento por la falta de interés del actor de continuar con el mismo.

En el expediente TET-JDC-04/2014-I, promovido por el ciudadano Sergio Alberto Martínez Salazar, en contra de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional que contiene las bases para elegir a los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Municipal de ese instituto político en Nacajuca, Tabasco; así como el dictamen de improcedencia de la fórmula de candidatos encabezada por el ahora demandante.

El Pleno acordó que es improcedente al presentarse en forma extemporánea el medio de impugnación respectivo, pues el plazo para promover el juicio de protección ciudadana, transcurrió del diecinueve de febrero de dos mil catorce, al día veinticuatro siguiente, y la demanda fue presentada hasta el lunes diez de marzo de dos mil catorce.